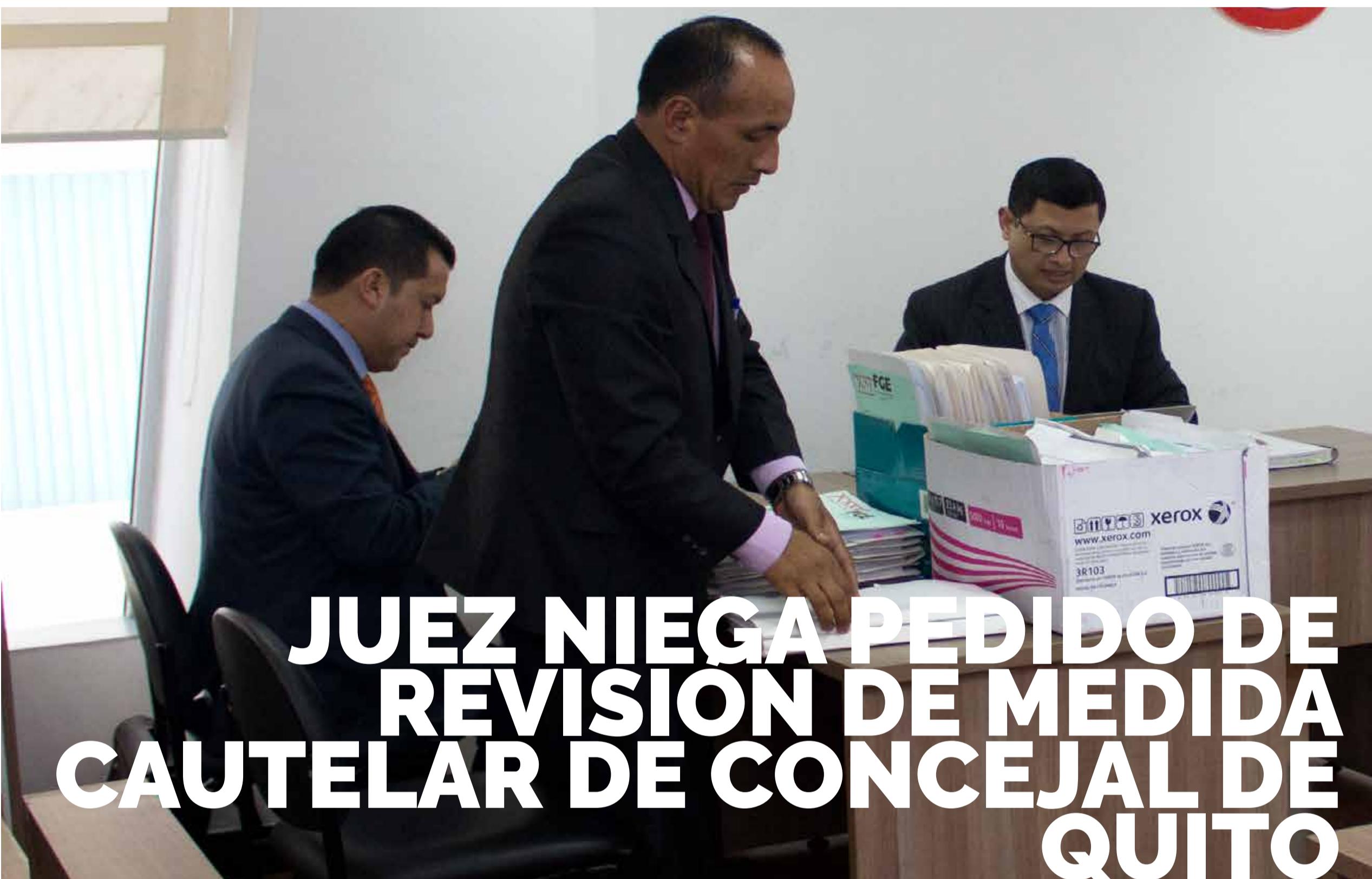


Fiscalía
INFORMA



JUEZ NIEGA PEDIDO DE REVISIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE CONCEJAL DE QUITO

**FISCALÍA
INVESTIGA A
DOCENTES Y
FUNCIONARIOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN**

GUAYAS

La Fiscal Provincial del Guayas, Dra. Patricia Morejón Llanos, inició las investigaciones a docentes y funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, por su presunta participación en delitos de abuso sexual cometidos en contra de estudiantes de unidades educativas de los cantones Daule, Milagro, Playas, Naranjito y Naranjal.

**CONTINÚA
LA LUCHA
CONTRA EL
TRÁFICO DE
DROGAS**

**CASO DE
VIOLACIÓN
ALCANZA
JUSTICIA CON
SENTENCIA
CONDENATORIA**

CAÑAR

COTOPAXI

El testimonio de una testigo protegida, los informes periciales de reconocimiento del lugar y evidencias, el análisis químico, el peso de la droga y los testimonios de los agentes aprehensores, son algunas de las pruebas presentadas por el fiscal Patricio Molina Lema, en la audiencia de juzgamiento en contra de Danna H. y Estefanía V., quienes fueron sentenciadas como autora y cómplice, respectivamente, a 9 y 3 años de pena privativa de libertad.

A 29 años 4 meses de privación de libertad fue sentenciado Juan Pablo G., por la violación cometida en contra de una adolescente en la parroquia Chontamarca, del cantón Cañar.



Fiscalía

INFORMA

JUEZ NIEGA PEDIDO DE REVISIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE CONCEJAL DE QUITO

PICHINCHA

Ante la oposición expresada por la Fiscalía, el presidente de la Corte Provincial de Justicia, Julio Arrieta Escobar, negó el pedido de revisión a la medida cautelar personal de suspensión del uso del dispositivo de vigilancia electrónico, solicitado por el concejal Eddy S.

A Eddy S., y otros siete funcionarios del Municipio de Quito, la Fiscalía Provincial de Pichincha les inició -el 20 de abril de 2018- un proceso penal por asociación ilícita, concusión, enriquecimiento privado no justificado y tráfico de influencias, en concurso real de infracciones.

En la diligencia, la defensa del edil Eddy S. pidió al titular de la Corte Provincial de Pichincha revisar la mencionada medida cautelar, solicitud a la que se opuso el Fiscal Provincial de Pichincha subrogante, Fabián Salazar. El magistrado acogió el

pedido de la Fiscalía y decidió mantener las medidas.

En abril pasado, María de los Ángeles Montalvo, jueza de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, tras la audiencia de formulación de cargos dispuso a los procesados: la prohibición de salida del país, la obligación de presentarse periódicamente en la Unidad de Flagrancia y usar un dispositivo electrónico. De igual forma ordenó la retención de sus cuentas y la prohibición de enajenar bienes muebles e inmuebles.

La Fiscalía investiga el posible cobro irregular de permisos de operación para taxis en la capital y una presunta compensación económica a 2.400 transportistas urbanos de Quito. Se presume que se habrían utilizado sobrenombres para pactar encuentros a fin de recibir dinero en efectivo.

Dato:

El concurso real de infracciones consta en el artículo 20 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y detalla que cuando a una persona le son atribuibles varios delitos autónomos e independientes, se acumularán las penas hasta un máximo del doble de la pena más grave.



FISCALÍA INVESTIGA A DOCENTES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUAYAS

La Fiscal Provincial del Guayas, Dra. Patricia Morejón Llanos, inició las investigaciones a docentes del Ministerio de Educación y Cultura, por su presunta participación en delitos de abuso sexual cometidos en contra de estudiantes de unidades educativas de los cantones Daule, Milagro, Playas, Naranjito y Naranjal.

El coordinador del Ministerio de Educación y Cultura de la zona 5, Gastón Gagliardo, entregó a la Fiscalía, la mañana de este lunes 18 de junio, 30 casos administrativos archivados, en los que se habrían vulnerado los derechos de niños, niñas y adolescentes, desde el 2015 hasta la actualidad.

Algunos casos, según esa entidad, se archivaron o fueron sancionados con penas

pecuniarias irrisorias de USD 20 o con la suspensión temporal del funcionario involucrado. Por esta razón, se remitieron a la Fiscalía, para que se investiguen presuntos delitos de acoso, violación y otros.

De su parte, la fiscal Morejón indicó que los expedientes ingresarán al Servicio de Atención Integral, SAI, y que además se iniciarán las investigaciones para determinar a los funcionarios responsables de posibles omisiones o de ocultar información. "Se indagará no solo a los presuntos autores de los delitos de carácter sexual sino también a quienes omitieron las denuncias que debieron ser puestas a consideración de la Fiscalía. No quedarán impunes los actos que vulneren la integridad de los menores, considerando el marco jurídico

sobre la protección de sus derechos", puntualizó.



Fiscalía
INFORMA

CASO DE VIOLACIÓN ALCANZA JUSTICIA CON SENTENCIA CONDENATORIA

CAÑAR

A 29 años 4 meses de privación de libertad fue sentenciado Juan Pablo G., por la violación cometida en contra de una adolescente en la parroquia Chontamarca, del cantón Cañar.

Las pruebas presentadas por el fiscal Juan Pinguil permitieron sustentar la teoría del caso que señaló que el sentenciado agredió sexualmente a la víctima en varias ocasiones, el último hecho se registró en octubre de 2016, cuando ella tenía 13 años de edad. Tras conocer que la adolescente se encontraba en estado de gestación, como consecuencia de la violación, su mamá acudió a la Fiscalía para denunciar al agresor.

Durante la investigación, la ma-

drugada del 22 de abril de 2018, la Fiscalía de Cañar en coordinación con la Policía Nacional, efectuaron un operativo y lograron la detención de Juan Pablo G., quien se escondía dentro de un inmueble ubicado en la zona rural de la parroquia Chontamarca.

Con el examen ginecológico, la Fiscalía comprobó que la adolescente fue víctima de violación y luego tuvo un hijo. Además, como pruebas se presentaron los testimonios de familiares y de agentes de Policía, y el reconocimiento del lugar de los hechos.

En la audiencia de juicio, desarrollada el pasado 13 de junio, los jueces del Tribunal Segundo de Garantías Penales de Cañar,



ordenaron que el sentenciado cancele a la víctima 20 salarios básicos unificados y que ella reciba tratamiento psicológico.

El artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) sanciona el delito de violación con privación de libertad de 19 a 22 años. En este caso se aplicaron agravantes.

CONTINÚA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS

COTOPAXI

El testimonio de una testigo protegida, los informes periciales de reconocimiento del lugar y evidencias, el análisis químico, el peso de la droga y los testimonios de los agentes aprehensores, son algunas de las pruebas presentadas por el fiscal Patricio Molina Lema, en la audiencia de juzgamiento en contra de Danna H. y Estefanía V., quienes fueron sentenciadas como autora y cómplice, respectivamente, a 9 y 3 años de pena privativa de libertad.

Con estos elementos probatorios, la Fiscalía demostró la existencia del delito y la responsabilidad de las sentenciadas en el hecho que ocurrió en agosto de 2016, cuando Danna H. trató de ingresar al Centro de Rehabilitación Social Regional de Latacunga, 187, 95 gramos de base de cocaína dentro de sus partes íntimas, sustancia que le entregó Estefanía V.

La prueba presentada fue valorada por el Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi, por lo que dictó sentencia condenatoria.

Este caso se judicializó por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tipificado en el artículo 220 numeral 1 literal c) del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



SEIS PERSONAS SON PROCESADAS POR ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA COMETER ABIGEATO

CARCHI

El Dr. Hugo Marcelo Velasco de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), dirigió un operativo en el que se detuvo a 6 ciudadanos quienes serían parte de una organización delictiva dedicada al robo de ganado en la provincia del Carchi. En esta acción participó la Unidad de Investigación Contra el Abigeato (UICA) de la Policía Nacional.

La Fiscalía conoció sobre el robo de varios semovientes en el sector rural denominado "El Carmelo" en el cantón Tulcán. Es así que se iniciaron las investigaciones mediante técnicas especializadas como la interceptación de líneas telefónicas, seguimientos, vigilancias, tomas fotográficas y manejo de fuentes humanas.

Luego de tres meses de investigación se pudo determinar la participación de las 6 personas dentro de la organización delictiva, por lo que la noche del 14 y

madrugada del 15 de junio se ejecutó el operativo para su detención. Además, se incautaron dos motocicletas y un vehículo que habrían sido utilizados para la comisión del delito, así como teléfonos celulares y dinero en efectivo.

La Fiscalía inició un proceso penal contra estos ciudadanos, quienes se encuentran con prisión preventiva, por el delito de asociación ilícita, tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). La instrucción fiscal durará 90 días.

